

# Fondo de Reserva de la Seguridad Social

Informe a las Cortes Generales  
Evolución, actuaciones del año 2021 y  
situación a 31 de diciembre de 2021



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL  
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Y PENSIONES

# Fondo de Reserva de la Seguridad Social

Informe a las Cortes Generales  
Evolución, actuaciones del año 2021 y  
situación a 31 de diciembre de 2021



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL  
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Y PENSIONES



# Índice

1. Introducción . . . . .	5
2. Ejercicio 2021 en cifras. . . . .	7
3. Situación del Fondo de Reserva a 31 de diciembre de 2021 . . . . .	9
4. Evolución del Fondo de Reserva . . . . .	10
4.1. Dotaciones al Fondo de Reserva . . . . .	12
4.2. Rendimientos del Fondo de Reserva . . . . .	16
4.3. Disposiciones del Fondo de Reserva . . . . .	17
5. Últimas Actuaciones . . . . .	20
5.1. Actuaciones 2020 . . . . .	20
5.2. Actuaciones 2021 . . . . .	20
5.2.1. Acuerdos del Comité de Gestión en el año 2021 . . . . .	20
5.2.2. Criterios de inversión y gestión aplicados en el ejercicio 2021 . . . . .	21
6. Análisis de la rentabilidad del Fondo de Reserva a 31 de diciembre de 2021 . . . . .	23
6.1. Rendimientos del Fondo de Reserva. . . . .	23
6.2. Rentabilidad del Fondo de Reserva . . . . .	30
6.2.1. Rentabilidad de los activos de renta fija. Deuda Pública . . . . .	32
6.2.2. Rentabilidad de la cuenta “Tesorería General de la Seguridad Social Fondo de Reserva Especial. Art.91.1 T.R.L.G.S.S.” . . . . .	32
6.3 Resumen de rentabilidades. . . . .	34
7. Comparativa de las magnitudes más representativas del Fondo de Reserva . . . . .	36
Anexo. Información económico financiera de las cuentas anuales . . . . .	37



En la década de los 90, el establecimiento de fondos de estabilización y reserva para atender necesidades futuras en materia de prestaciones contributivas, originadas por desviaciones entre ingresos y gastos de la Seguridad Social, constituía una exigencia institucional para el sistema de la Seguridad Social.

Fruto del diálogo inicial sobre esta cuestión entre las diferentes fuerzas políticas y sociales y el Gobierno, surgió el denominado Pacto de Toledo, de abril de 1995, que establecía una serie de recomendaciones encaminadas a asegurar la sostenibilidad del sistema. Las reformas y medidas que siguieron a tales recomendaciones conforman la senda que ha recorrido nuestro sistema de la Seguridad Social hasta la actualidad. Por su parte, la institucionalización del Fondo de Reserva, con la finalidad de proteger el sistema ante situaciones de necesidad, llegó con la aprobación de la Ley 24/1997, de 15 de julio, de consolidación y racionalización del sistema de Seguridad Social.

Años más tarde, la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, estableció la aplicación prioritaria del superávit del sistema de la Seguridad Social al Fondo de Reserva. Desde dicha fecha, la aplicación prioritaria del superávit al Fondo de Reserva se ha ido disponiendo en sucesivas normas de estabilidad presupuestaria. Actualmente, este precepto se encuentra recogido en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Por otra parte, la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, determinó la constitución del Fondo de Reserva de la Seguridad Social en la Tesorería General de la misma, facultando al Gobierno para fijar la dotación del Fondo en cada ejercicio económico.

Con la aprobación de la Ley 28/2003, de 29 de septiembre, se establece por primera vez el régimen jurídico del Fondo de Reserva en una ley específica. Actualmente, esta regulación se encuentra en el Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. En virtud del artículo 127 del mencionado texto refundido, se presenta este informe sobre la evolución y composición del Fondo de Reserva de la Seguridad Social en el ejercicio 2021.

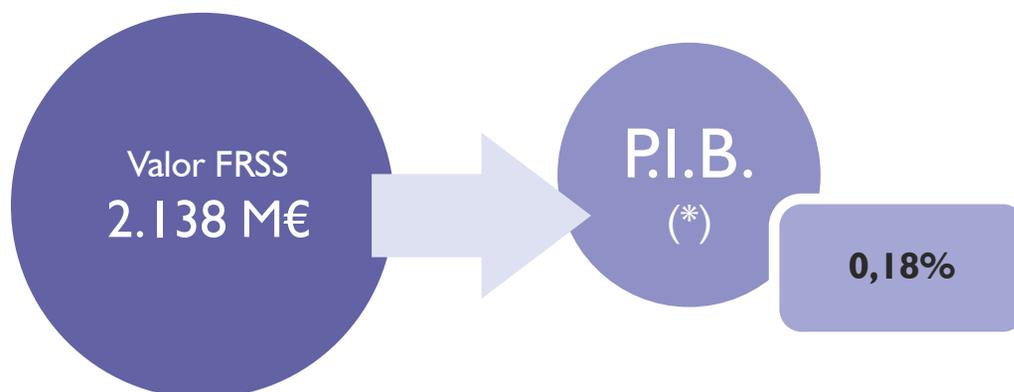
La situación de déficit presupuestario en la Seguridad Social entre los años 2012 y 2019 hizo del Fondo de Reserva un instrumento imprescindible para garantizar la viabilidad financiera del sistema de pensiones.

La Comisión del Pacto de Toledo, en sus nuevas recomendaciones incluidas en el Informe de Evaluación y Reforma del Pacto de Toledo, aprobadas por el Pleno del Congreso de los Diputados el 19 de noviembre de 2020, planteó la conveniencia de establecer un remanente mínimo del Fondo de Reserva sujeto a una regla endurecida de disponibilidad, considerando que el Fondo de Reserva no es el mecanismo adecuado para resolver los desequilibrios financieros de naturaleza estructural sino que éstos deberán atajarse con reformas igualmente estructurales.

Por último, la Ley 21/2021 de 28 de diciembre, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones ha regulado, en su Disposición final cuarta, el Mecanismo de Equidad Intergeneracional. Su objetivo es preservar el equilibrio entre generaciones y fortalecer la sostenibilidad del sistema de la Seguridad Social en el largo plazo. El citado mecanismo contempla la dotación del Fondo de Reserva de la Seguridad Social con una cotización adicional de 0,6% entre los años 2023 y 2032. El desarrollo de esta medida implicará cambios en la regulación actual del Fondo de Reserva contenida en los artículos 117 a 127 del texto refundido de la LGSS y el Real Decreto 337/2004, de 27 de febrero para garantizar que la utilización de esta cuota finalista y de los rendimientos que genera, se destinen exclusivamente a atender las desviaciones, en su caso, en el nivel de gasto a partir del año 2032.

## Fondo de Reserva de la Seguridad Social

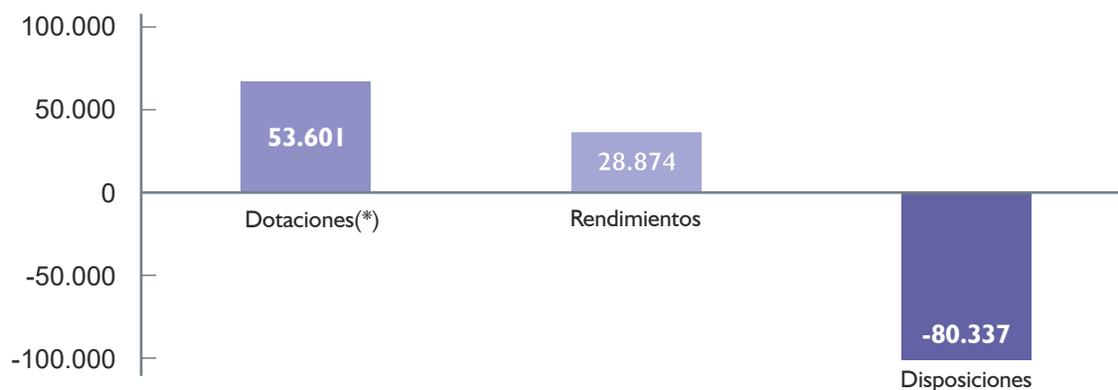
Situación a 31 de diciembre de 2021



Nota: M€ son millones de euros.

(\*) El P.I.B. para 2021 según datos del I.N.E., publicados el 25 de marzo de 2022, en base CNE-2010, se situó en 1.205.063 M€.

## Dotaciones, rendimientos y disposiciones hasta 2021 (M€)

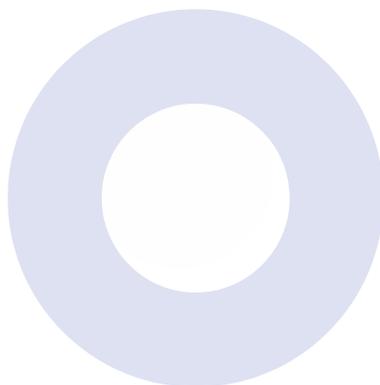


(\*) Del excedente de entidades gestoras y servicios comunes y de mutuas colaboradoras.

## 2. Ejercicio 2021 en cifras

### Distribución Fondo de Reserva

Activos financieros - Saldo C/C



● Activos financieros ● Saldo C/C

### Rentabilidades medias anualizadas (\*)

15 años	10 años	5 años	3 años	1 año
3,40%	2,58%	-0,23%	-0,23%	0%

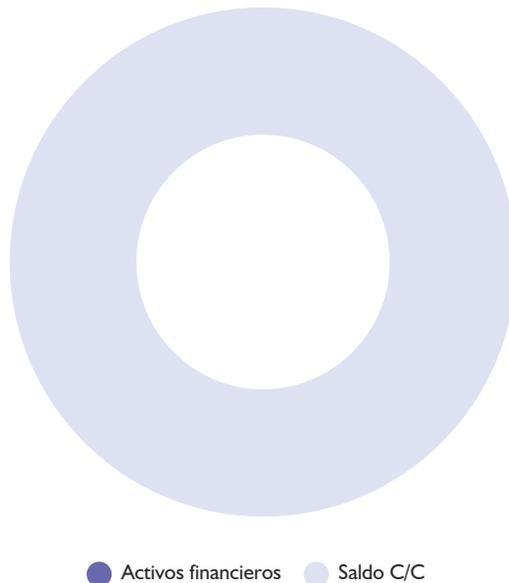
(\*) En la página 31 se comparan las rentabilidades medias anualizadas del Fondo de Reserva con los planes de pensiones privados (sistema individual).

# 3 Situación del Fondo de Reserva a 31 de diciembre de 2021

El Fondo de Reserva, a 31 de diciembre de 2021, se encuentra depositado en su totalidad en la cuenta abierta en Banco de España, sin que haya inversiones en activos financieros. Por tanto la distribución del Fondo de Reserva por tipo de activo es la siguiente:

1-Activos financieros . . . . .	0 €
2-Saldo en cuenta corriente (C/C) . . . . .	2.137.923.025,06 €
<b>TOTAL FONDO DE RESERVA . . . . .</b>	<b>2.137.923.025,06 €</b>

## Distribución Fondo de Reserva



El importe del Fondo de Reserva supone un 0,18% del Producto Interior Bruto (el P.I.B. para el 2021 según datos del I.N.E. en base CNE-2010, publicados el 25 de marzo de 2022, se situó en 1.205.063 M€).

## 4

## Evolución del Fondo de Reserva

Desde su creación, el Fondo de Reserva presenta la siguiente evolución, representada en función de las dotaciones, de los rendimientos obtenidos y de las disposiciones realizadas.

Datos acumulados (M€)	Años 2000 a 2013	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021
<b>1.DOTACIONES</b>	<b>53.205</b>	<b>53.484</b>	<b>53.587</b>	<b>53.598</b>	<b>53.600</b>	<b>53.601</b>	<b>53.601</b>	<b>53.601</b>	<b>53.601</b>
1.a. Acuerdo del Consejo de Ministros (*)	52.113	52.113	52.113	52.113	52.113	52.113	52.113	52.113	52.113
1.b. Excedente de mutuas (**)	1.092	1.371	1.474	1.485	1.487	1.488	1.488	1.488	1.488
<b>2.RENDIMIENTOS NETOS GENERADOS</b>	<b>19.190</b>	<b>22.101</b>	<b>26.095</b>	<b>28.759</b>	<b>28.932</b>	<b>28.879</b>	<b>28.889</b>	<b>28.874</b>	<b>28.874</b>
2.a. Rendimientos generados (***)	20.233	23.377	27.584	30.510	30.802	30.793	30.818	30.811	30.811
2.b. Ajustes por amortización/enajenación de activos	-1.043	-1.276	-1.489	-1.751	-1.870	-1.914	-1.929	-1.937	-1.937
<b>3. DISPOSICIONES(****)</b>	<b>-18.651</b>	<b>-33.951</b>	<b>-47.201</b>	<b>-67.337</b>	<b>-74.437</b>	<b>-77.437</b>	<b>-80.337</b>	<b>-80.337</b>	<b>-80.337</b>
<b>Total</b>	<b>53.744</b>	<b>41.634</b>	<b>32.481</b>	<b>15.020</b>	<b>8.095</b>	<b>5.043</b>	<b>2.153</b>	<b>2.138</b>	<b>2.138</b>

Situación a 31 de diciembre de cada ejercicio.

(\*) Con cargo a los excedentes presupuestarios de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social.

(\*\*) Derivado de la gestión por parte de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social de la prestación de incapacidad temporal por contingencias comunes.

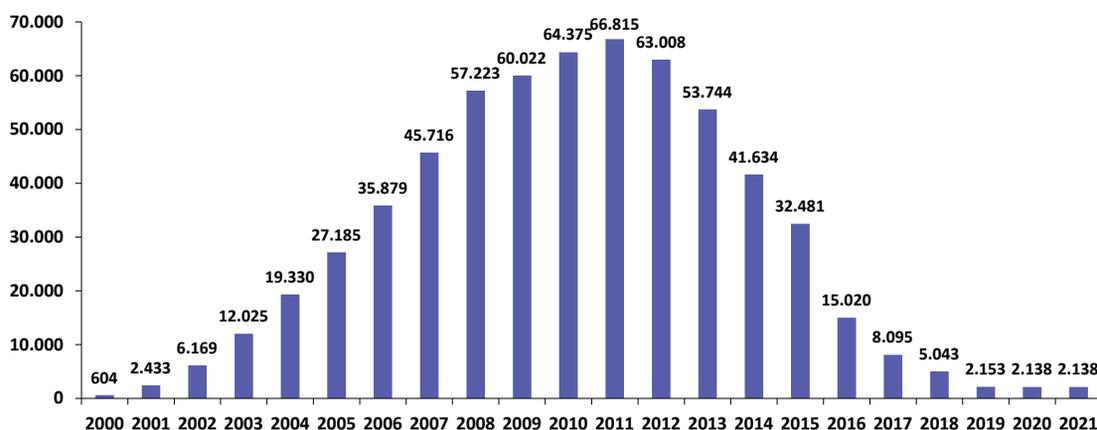
(\*\*\*) Intereses de la cuenta corriente, rendimientos de los activos, resultado de las operaciones de enajenación y otros ingresos.

(\*\*\*\*) Por Acuerdo de Consejo de Ministros de 27/09/2012, disposición adicional primera del Real Decreto-ley 28/2012, de 30 de noviembre, disposición adicional décima de la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, disposición adicional centésima décima segunda de la Ley 3/2017, de 27 de junio y Acuerdo de Consejo de Ministros de 15/11/2019.

## 4. Evolución del Fondo de Reserva

A continuación se representa gráficamente la evolución del Fondo de Reserva por ejercicios:

### Evolución general del Fondo de Reserva (M€) (A precio total de adquisición)



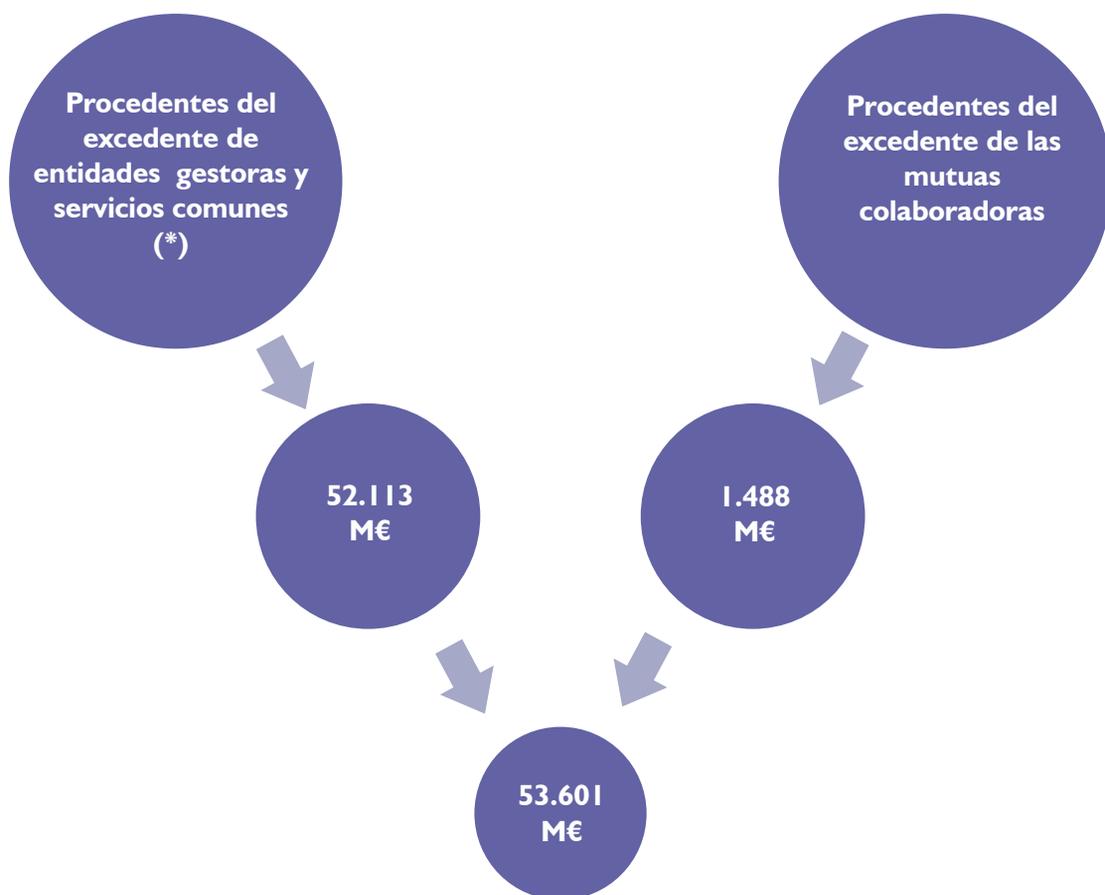
Situación a 31 de diciembre de cada ejercicio.



## 4. Evolución del Fondo de Reserva

### 4.1. Dotaciones al Fondo de Reserva

Las dotaciones al Fondo de Reserva desde la primera dotación aprobada en el año 2000 hasta 31 de diciembre de 2021, ascienden a 53.601 M€. Según su origen las dotaciones se clasifican en dotaciones procedentes del excedente de entidades gestoras y servicios comunes y dotaciones procedentes del excedente de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, con la siguiente distribución:

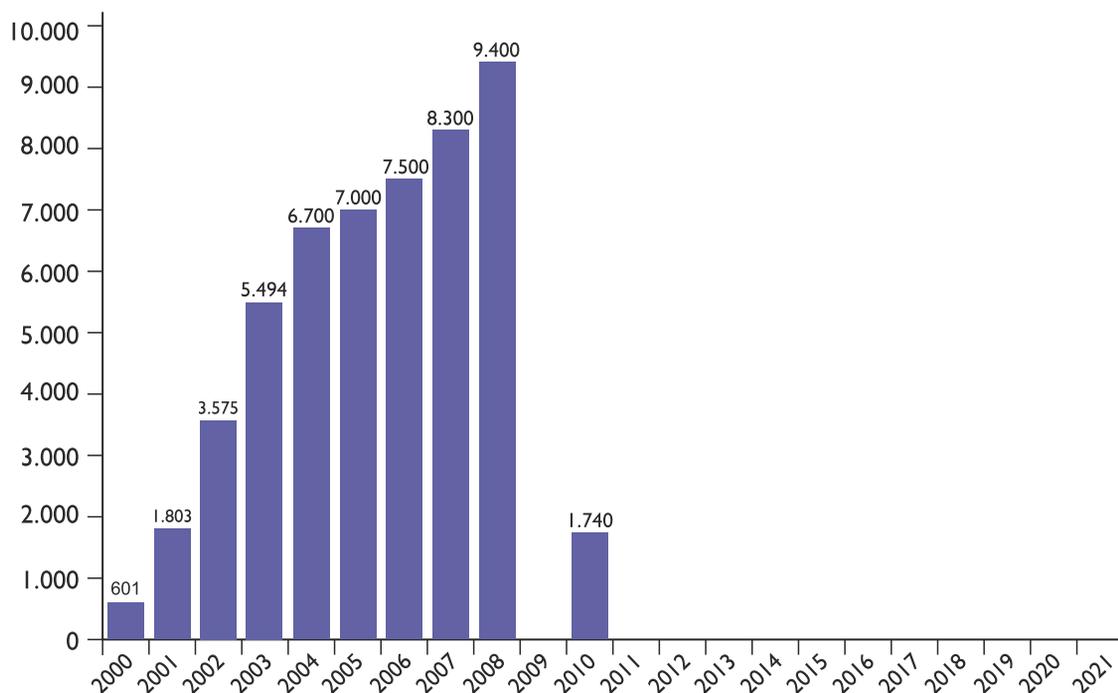


(\*) Aprobadas por Acuerdo de Consejo de Ministros (ACM)

## 4. Evolución del Fondo de Reserva

Las dotaciones al Fondo de Reserva acordadas por Consejo de Ministros, con cargo a los excedentes presupuestarios de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, desde la primera dotación aprobada en el año 2000 hasta 31 de diciembre de 2021, alcanzan los 52.113 M€, y se presentan en el siguiente gráfico, no habiéndose producido este tipo de dotaciones al Fondo de Reserva desde el año 2010:

### Dotaciones excedentes entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social (M€)



El siguiente cuadro muestra, por fecha, el total de dotaciones con cargo a los excedentes presupuestarios de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social.

#### 4. Evolución del Fondo de Reserva

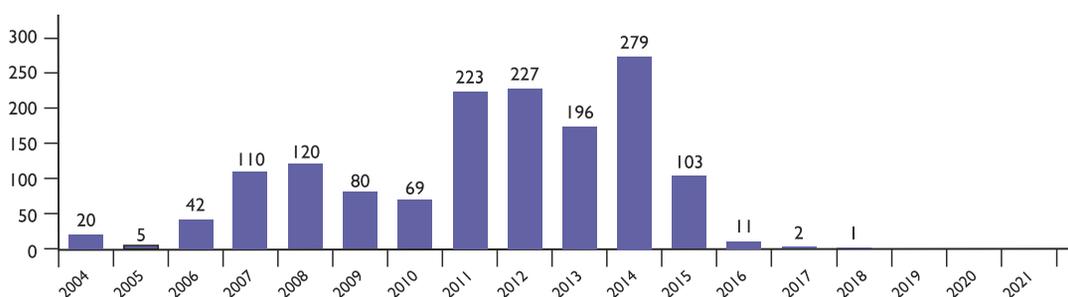
##### Dotaciones excedentes entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social (M€)

Año	Trimestre	Fecha	Importe	Subtotal	Total acumulado	
2000	4º	16/10/2000	240			
		12/12/2000	361			
					601	601
2001	2º	11/05/2001	240			
	4º	23/11/2001	1.563			
					1.803	2.404
2002	2º	25/04/2002	1.052			
		25/06/2002	840			
	3º	27/08/2002	840			
		27/09/2002	843			
					3.575	5.979
2003	1º	26/02/2003	1.202			
		28/02/2003	0			
	3º	08/07/2003	1.200			
		11/09/2003	1.092			
	4º	19/12/2003	2.000			
					5.494	11.473
2004	1º	04/03/2004	3.000			
	2º	17/06/2004	3.700			
					6.700	18.173
2005	1º	18/02/2005	3.500			
	3º	12/07/2005	3.500			
					7.000	25.173
2006	2º	15/02/2006	3.700			
	3º	18/07/2006	3.800			
					7.500	32.673
2007	1º	21/02/2007	4.000			
	3º	17/07/2007	4.300			
					8.300	40.973
2008	1º	12/02/2008	4.700			
	3º	01/07/2008	4.700			
					9.400	50.373
2009					0	50.373
2010	1º	02/03/2010	1.740			
					1.740	52.113

## 4. Evolución del Fondo de Reserva

Los importes dotados en concepto de excedente derivado de la gestión por parte de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social de la prestación de incapacidad temporal por contingencias comunes alcanzan los 1.488 M€ a 31 de diciembre de 2021 y fueron ingresados en la cuenta afecta exclusivamente al Fondo de Reserva. Se presentan en el siguiente gráfico, según fecha de ingreso, el último de los cuales tuvo lugar en 2018:

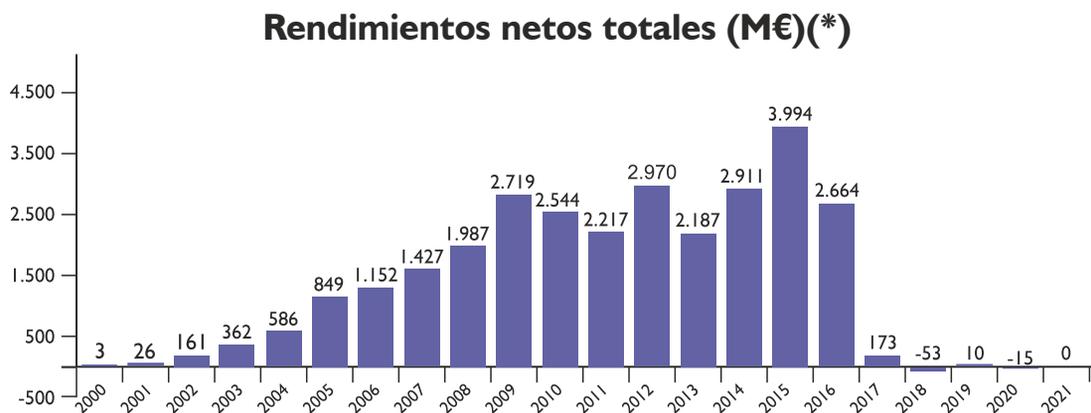
### Dotaciones excedente mutuas colaboradoras con la Seguridad Social (M€)



## 4. Evolución del Fondo de Reserva

### 4.2. Rendimientos del Fondo de Reserva

Los rendimientos netos producidos desde la primera dotación al Fondo de Reserva, aprobada en el año 2000, hasta 31 de diciembre de 2021 ascienden a 28.874 M€. Su desglose por años se presenta en el siguiente gráfico:

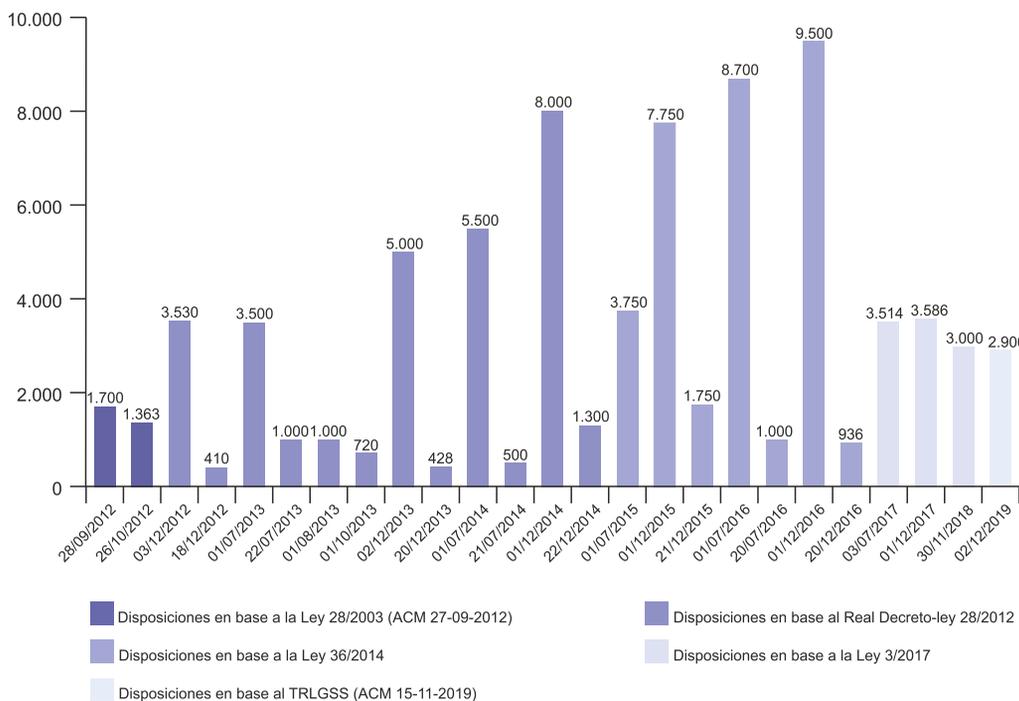


(\*) Los importes que se reflejan en el gráfico incluyen los ajustes contables realizados en cada ejercicio en la amortización y enajenación de activos (rendimientos implícitos y cupón corrido).

### 4.3. Disposiciones del Fondo de Reserva

Las disposiciones del Fondo de Reserva realizadas en los ejercicios 2012 a 2021 alcanzan los 80.337 M€ y se presentan en el siguiente gráfico:

**Disposiciones del Fondo de Reserva (M€)**



A partir del año 2012 las insuficiencias financieras de la Seguridad Social determinaron la necesidad de disponer del Fondo de Reserva para posibilitar el puntual cumplimiento de las obligaciones de pago de la Tesorería General de la Seguridad Social. Las sucesivas disposiciones del Fondo de Reserva se han realizado en virtud de las siguientes normas:

- **Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de septiembre de 2012**, en aplicación del artículo 4 de la Ley 28/2003, de 29 de septiembre, reguladora del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, que establecía el límite ordinario de disposición del Fondo en el 3% del crédito presupuestario de pensiones de carácter contributivo y demás gastos necesarios para su gestión.

#### 4. Evolución del Fondo de Reserva

- **Real Decreto-ley 28/2012, de 30 de noviembre, de medidas de consolidación y garantía del sistema de la Seguridad Social**, que deja sin efecto el límite del tres por ciento fijado con carácter general en el artículo 4 de la mencionada Ley 28/2003, de 29 de septiembre, para los ejercicios 2012, 2013 y 2014, pudiéndose disponer en los citados ejercicios, en la medida que surjan las necesidades, hasta un importe máximo equivalente al importe del déficit por operaciones no financieras que pongan de manifiesto las previsiones de liquidación de los presupuestos de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social.
- **Ley 36/2014 de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015**, que en su disposición adicional décima, prórroga la vigencia del régimen extraordinario de disposiciones a los ejercicios 2015 y 2016.
- **Ley 3/2017 de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017** que, en su disposición adicional centésima décima segunda, deja sin efecto para los ejercicios 2017 y 2018 el límite general del tres por ciento.
- **Acuerdo de Consejo de Ministros de 15 de noviembre de 2019**, en aplicación del artículo 121 del Real Decreto legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en el que se establece el límite ordinario y que autoriza la disposición del Fondo de Reserva de la Seguridad Social en el ejercicio 2019 por un importe máximo equivalente al 3% del crédito presupuestario de pensiones de carácter contributivo y demás gastos necesarios para su gestión.

Durante los ejercicios 2020 y 2021 no se ha realizado disposición alguna del Fondo de Reserva.

## 4. Evolución del Fondo de Reserva

El total de disposiciones realizadas hasta 31 de diciembre de 2021 se presenta en el siguiente cuadro:

### Total disposiciones Fondo de Reserva (M€)

Norma	Año	Trimestre	Fecha	Importe (M€)	Subtotal (M€)	Total acumulado (M€)	
ACM 27-09-2012	2012	3º	28/09/2012	1.700			
		4º	26/10/2012	1.363			
					<b>3.063</b>	<b>3.063</b>	
Real Decreto-ley 28/2012, de 30 de noviembre	2012	4º	03/12/2012	3.530			
			18/12/2012	410			
				<b>3.940</b>	<b>7.003</b>		
	2013	3º	01/07/2013	3.500			
			22/07/2013	1.000			
			01/08/2013	1.000			
		4º	01/10/2013	720			
			02/12/2013	5.000			
			20/12/2013	428			
				<b>11.648</b>	<b>18.651</b>		
2014	3º	01/07/2014	5.500				
		21/07/2014	500				
	4º	01/12/2014	8.000				
		22/12/2014	1.300				
			<b>15.300</b>	<b>33.951</b>			
Ley 36/2014, de 26 de diciembre	2015	3º	01/07/2015	3.750			
			4º	01/12/2015	7.750		
				21/12/2015	1.750		
				<b>13.250</b>	<b>47.201</b>		
	2016	3º	01/07/2016	8.700			
			20/07/2016	1.000			
4º		01/12/2016	9.500				
		20/12/2016	936				
			<b>20.136</b>	<b>67.337</b>			
Ley 3/2017, de 27 de junio	2017	3º	03/07/2017	3.514			
		4º	01/12/2017	3.586			
				<b>7.100</b>	<b>74.437</b>		
	2018	4º	30/11/2018	3.000			
			<b>3.000</b>	<b>77.437</b>			
ACM 15-11-2019	2019	4º	02/12/2019	2.900			
			<b>2.900</b>	<b>80.337</b>			
	2020				<b>0</b>	<b>80.337</b>	
	2021				<b>0</b>	<b>80.337</b>	

### 5.1. Actuaciones 2020

En 2020 vencieron los activos en los que estaba invertido el Fondo de Reserva y las decisiones de gestión del Fondo de Reserva de la Seguridad Social estuvieron condicionadas principalmente por la situación de incertidumbre generada a raíz de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19. Adicionalmente, el escenario del mercado de la deuda pública española, durante 2020, presentaba rentabilidades mínimas históricas en la mayor parte de los tramos temporales de la curva de tipos de interés. Los activos con rentabilidades negativas que superaban el tipo de la Facilidad de depósito establecido por el Banco Central Europeo (-0,50%) tenían vencimientos a medio plazo (tramo 5 años), los activos con rentabilidades positivas se situaban en tramos a partir de 10 años y las rentabilidades de activos de plazos más largos eran muy reducidas.

En este contexto, el Comité de Gestión del Fondo de Reserva, en su reunión de 27 de noviembre de 2020 acordó, en el marco de los criterios aprobados para 2020 y del entorno financiero anteriormente descrito, mantener en cuenta corriente el saldo del Fondo de Reserva a fecha de la citada reunión (2.137,92 M€) siguiendo, así, un criterio de máxima prudencia.

### 5.2. Actuaciones 2021

#### 5.2.1. Acuerdos del Comité de Gestión en el año 2021

El 28 de diciembre tuvo lugar la aprobación de la Ley 21/2021, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y de otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones. La Disposición final cuarta de la Ley regula el Mecanismo de Equidad Intergeneracional (en adelante, MEI) que contempla la dotación del Fondo de Reserva de la Seguridad Social con una cotización adicional de 0,6%, a partir de 2023, y su disposición a partir del año 2033 al objeto de financiar la desviación del gasto respecto al umbral establecido.

El Comité de Gestión había de decidir los criterios de inversión del Fondo de Reserva y los activos financieros en los que invertir el saldo del mismo en el marco de la negociación de la citada ley durante los meses anteriores a su aprobación, teniendo en cuenta, asimismo, la situación de los mercados financieros, marcada aún por intereses negativos a medio plazo

junto con una elevada volatilidad. A lo largo de 2021 los activos con rentabilidades negativas que superaban el tipo de la Facilidad de depósito establecido por el Banco Central Europeo (-0,50%) tenían vencimientos a medio plazo (tramos entre 2 y 4 años), los activos con rentabilidades positivas se situaban en tramos a partir de 6 años y las rentabilidades de activos de plazos más largos continuaban en niveles muy reducidos.

Si bien la existencia de nuevas dotaciones y de nuevos requisitos para las disposiciones del Fondo de Reserva constituirían factores novedosos a tener en cuenta en las decisiones de inversión del Comité, la puesta en marcha del MEI y sus repercusiones prácticas en la gestión estaban condicionadas por el desarrollo normativo posterior de esta medida, que implicaría cambios en la regulación actual del Fondo de Reserva. En este escenario, con fecha 14 de diciembre de 2021, se elevó a los miembros del Comité de Gestión del Fondo de Reserva, vía correo electrónico, para su autorización, una propuesta de acuerdo para mantener en la cuenta abierta en Banco de España y hasta que se celebre nueva reunión del Comité de Gestión, el importe de 2.137,92 millones de euros del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, propuesta a la que dieron conformidad la totalidad de sus miembros.

### 5.2.2. Criterios de inversión y gestión aplicados en el ejercicio 2021

Los criterios de inversión y gestión del Fondo de Reserva, aprobados por el Comité de Gestión, determinan los valores en que se materializará el Fondo de Reserva así como las pautas generales de la inversión. Los criterios vigentes en 2021 se exponen a continuación:

- El Fondo de Reserva de la Seguridad Social invertirá en Deuda Pública española y podrá invertir en Deuda Pública del Estado alemán, francés y Países Bajos y en activos emitidos por el ICO (Instituto de Crédito Oficial). Todos los activos han de estar emitidos en euros, ser de calidad crediticia elevada y negociarse en mercados regulados o sistemas organizados de negociación.
- La inversión en Deuda Pública de emisores no españoles que apruebe el Comité de Gestión del Fondo de Reserva de la Seguridad Social estará limitada a que el importe total de la deuda extranjera sobre el total de la cartera no supere el límite del 55% en valor nominal.

## 5. Últimas Actuaciones

- Si las condiciones del mercado lo aconsejan, se prevé la enajenación de activos de acuerdo a criterios de seguridad, rentabilidad y diversificación.
- La gestión del Fondo de Reserva de la Seguridad Social se llevará a cabo teniendo en cuenta el horizonte temporal determinado por la planificación de los flujos futuros de entrada y de la disposición de fondos para la cobertura de las pensiones de carácter contributivo, que lleva a cabo la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones.
- La estructura de vencimientos de los valores de la cartera ha de ser equilibrada, evitándose concentraciones excesivas de vencimientos por plazos.
- Los valores españoles del Fondo de Reserva de la Seguridad Social se diversificarán evitándose concentraciones de una misma referencia en la cartera, cuyo peso en relación con el saldo vivo nominal no superará, con carácter general, el 16%. No obstante, este porcentaje máximo de cada referencia se aumentará del 16% al 35% para aquellas referencias donde sea estrictamente necesario para cumplir con las condiciones de la inversión. Ello sin perjuicio de la política del emisor, que no condicionará automáticamente las decisiones de inversión del Fondo. Además, este límite del 35%, excepcionalmente, se podrá sobrepasar en determinadas referencias a corto plazo en las que se considere adecuado invertir.
- El volumen nominal del conjunto de referencias del Tesoro Público español en la cartera del Fondo de Reserva de la Seguridad Social respecto del total de la deuda del Tesoro en circulación (letras, bonos y obligaciones), excluidas las emisiones en moneda extranjera, no superará el 12%.
- En el momento de la inversión, se primarán las compras de referencia *Benchmark* en la cartera.
- A efectos de la valoración establecida en la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, los activos de Deuda Pública que componen el Fondo de Reserva de la Seguridad Social se clasifican como "Activos financieros disponibles para la venta".

## 6.1. Rendimientos del Fondo de Reserva

Desde la primera dotación aprobada por Acuerdo de Consejo de Ministros al Fondo de Reserva en el ejercicio 2000 hasta 31 de diciembre de 2021, los rendimientos obtenidos por el mismo ascienden a 28.873,94 M€. Durante el ejercicio 2021 no se han generado rendimientos netos.

Los rendimientos pueden clasificarse en cupones, rendimientos implícitos netos, resultado de operaciones de enajenación, otros ingresos e intereses obtenidos en la cuenta corriente de dicho Fondo. Los rendimientos netos incluyen los ajustes que se producen en el momento de la amortización o enajenación de los activos por el cupón corrido pagado en el momento de la adquisición. Los importes globales obtenidos por el Fondo de Reserva, se presentan en el siguiente cuadro:

### Total rendimientos netos

Concepto	Importe (€)
Cupones	26.409.950.305,66
Rendimientos implícitos netos <sup>(1)</sup>	-2.037.924.814,89
Resultado operaciones enajenación	6.118.911.481,05
Otros ingresos	-4.671.308,62
Ajustes por amortización/enajenación de activos <sup>(2)</sup>	-1.936.561.803,49
Intereses cuenta corriente	324.233.583,84
<b>Total rendimientos netos</b>	<b>28.873.937.443,55</b>

(1) Diferencia entre el valor nominal y el precio de adquisición ex-cupón, que se reconocen íntegramente en el momento de la amortización o enajenación de los activos.

(2) Ajuste que se produce en el momento de la amortización o enajenación del activo por el cupón corrido pagado en el momento de la adquisición.

## 6. Análisis de la rentabilidad del Fondo de Reserva a 31 de diciembre de 2021

En cuanto a los cupones, se ha cobrado un total de 26.409.950.305,66 €, distinguiéndose los cupones cobrados en la fecha de vencimiento, 25.558.458.031,76 €, de los cupones obtenidos en el momento de la enajenación de los activos, 851.492.273,90 €, con el siguiente detalle:

### Cupones cobrados

Año	A vencimiento (€)	En la enajenación (€)	Importe total (€)
2001	18.699.000,00		18.699.000,00
2002	120.425.190,08		120.425.190,08
2003	338.265.455,84		338.265.455,84
2004	592.924.827,64		592.924.827,64
2005	857.615.313,37		857.615.313,37
2006	1.171.273.841,45		1.171.273.841,45
2007	1.535.058.217,03		1.535.058.217,03
2008	2.034.850.211,79		2.034.850.211,79
2009	2.339.694.054,23	156.913.647,84	2.496.607.702,07
2010	2.478.598.524,41	91.216.232,39	2.569.814.756,80
2011	2.709.616.791,70		2.709.616.791,70
2012	2.765.822.459,74	58.802.906,46	2.824.625.366,20
2013	2.561.622.105,56		2.561.622.105,56
2014	2.243.846.346,50	147.071.866,64	2.390.918.213,14
2015	1.790.818.506,50	239.048.434,14	2.029.866.940,64
2016	1.159.723.202,92	158.439.186,43	1.318.162.389,35
2017	573.667.848,00		573.667.848,00
2018	183.329.300,00		183.329.300,00
2019	57.828.185,00		57.828.185,00
2020	24.778.650,00		24.778.650,00
2021			
<b>Total</b>	<b>25.558.458.031,76</b>	<b>851.492.273,90</b>	<b>26.409.950.305,66</b>

## 6. Análisis de la rentabilidad del Fondo de Reserva a 31 de diciembre de 2021

Los rendimientos implícitos netos (obtenidos como diferencia entre el valor nominal y el precio de adquisición ex-cupón, que se reconocen íntegramente en el momento de la amortización o enajenación de los activos) se detallan a continuación:

### Rendimientos implícitos netos

Año	De valores amortizados (€)	De valores enajenados (€)	Importe total (€)
2002	6.714.260,00		6.714.260,00
2003	17.220.919,74		17.220.919,74
2004	-14.800.848,92		-14.800.848,92
2005	7.627.818,36		7.627.818,36
2006	-14.445.823,13		-14.445.823,13
2007	-100.368.613,40		-100.368.613,40
2008	-70.394.705,16		-70.394.705,16
2009	-144.330.440,02	32.526.580,28	-111.803.859,74
2010	-65.155.129,73	-32.623.033,13	-97.778.162,86
2011	-352.313.679,93		-352.313.679,93
2012	-193.164.725,87	90.528.546,56	-102.636.179,31
2013	-251.607.366,30		-251.607.366,30
2014	-199.697.478,25	-89.181.162,29	-288.878.640,54
2015	-98.723.767,46	-96.604.608,60	-195.328.376,06
2016	105.013.436,76	-35.531.397,33	69.482.039,43
2017	-281.342.264,90		-281.342.264,90
2018	-192.464.934,27		-192.464.934,27
2019	-32.096.564,27		-32.096.564,27
2020	-32.709.833,63		-32.709.833,63
2021			
<b>Total</b>	<b>-1.907.039.740,38</b>	<b>-130.885.074,51</b>	<b>-2.037.924.814,89</b>

## 6. Análisis de la rentabilidad del Fondo de Reserva a 31 de diciembre de 2021

El resultado de las operaciones de enajenación asciende a 6.118,91 M€ y presenta el siguiente desglose:

### Resultados operaciones enajenación

Año	Importe (€)
2009	498.913.390,60
2010	185.377.136,85
2011	
2012	478.199.906,83
2013	
2014	1.041.120.454,32
2015	2.373.983.076,82
2016	1.541.317.515,63
2017	
2018	
2019	
2020	
2021	
<b>Total</b>	<b>6.118.911.481,05</b>

Hasta el 31 de diciembre de 2021 se han obtenido otros ingresos derivados de operaciones de doble permuta de valores, de operaciones de adquisición temporal de activos con pacto de recompra (llamadas operaciones “repo”), ingresos por compensación de los intereses dejados de percibir debido al incumplimiento en el plazo de ingreso por parte de las mutuas colaboradoras, e ingresos de intereses por fallo de la contraparte en las operaciones de adquisición de activos financieros. La evolución de estos ingresos se detalla a continuación por año y concepto:

## 6. Análisis de la rentabilidad del Fondo de Reserva a 31 de diciembre de 2021

### Otros ingresos

Año	Operaciones de doble permuta de valores (€)	Operaciones de adquisición temporal de activos con pacto de recompra(€)	Compensación ingresos fuera de plazo mutuas colaboradoras	Intereses fallo contraparte (€)	Importe total (€)
2007	44.755,52				44.755,52
2008	45.023,25		78.017,23		123.040,48
2009	11.269,09				11.269,09
2010					
2011	53.087,31				53.087,31
2012	40.254,17				40.254,17
2013	27.607,08				27.607,08
2014	24.001,92	22.183,54			46.185,46
2015		-1.947.508,57			-1.947.508,57
2016		-2.799.470,39			-2.799.470,39
2017					
2018				5.168,94	5.168,94
2019		-281.196,55		5.498,84	-275.697,71
2020					
2021					
<b>Total</b>	<b>245.998,34</b>	<b>-5.005.991,97</b>	<b>78.017,23</b>	<b>10.667,78</b>	<b>-4.671.308,62</b>

## 6. Análisis de la rentabilidad del Fondo de Reserva a 31 de diciembre de 2021

En cuanto a los intereses devengados y cobrados por la cuenta corriente abierta en el Banco de España, se han obtenido los siguientes importes:

### Intereses cuenta corriente

Año	Importe (€)
2000	2.779.240,69
2001	7.500.828,26
2002	33.507.299,15
2003	16.991.616,34
2004	35.243.455,27
2005	24.341.090,96
2006	33.743.035,77
2007	38.559.185,51
2008	93.906.295,36
2009	18.618.272,71
2010	4.359.772,06
2011	9.664.584,45
2012	3.160.265,51
2013	1.404.582,21
2014(*)	454.059,59
2015-2021(*)	
<b>Total</b>	<b>324.233.583,84</b>

(\*) El dato de 2014 se refiere al período en que estuvo vigente la remuneración Eonia (de 1 de enero a 10 de junio). En los ejercicios 2015 a 2021 la cuenta ha dejado de estar remunerada con tipos positivos. Los intereses negativos no se repercuten al Fondo de Reserva sino que son asumidos por el sistema de la Seguridad Social, de acuerdo con su normativa específica.

## 6. Análisis de la rentabilidad del Fondo de Reserva a 31 de diciembre de 2021

Por último, con respecto a los ajustes por amortización y enajenación de activos<sup>1</sup>, se han obtenido los siguientes importes:

### Ajustes amortización/enajenación de activos

Año	Ajustes por amortización de activos (€)	Ajustes por enajenación de activos (€)	Importe total (€)
2003	-10.127.671,24		-10.127.671,24
2004	-27.994.229,11		-27.994.229,11
2005	-40.342.926,12		-40.342.926,12
2006	-37.745.774,46		-37.745.774,46
2007	-46.818.106,24		-46.818.106,24
2008	-71.255.374,93		-71.255.374,93
2009	-86.417.563,25	-96.846.522,35	-183.264.085,60
2010	-86.764.239,58	-31.432.533,89	-118.196.773,47
2011	-149.585.272,90		-149.585.272,90
2012	-174.890.719,20	-58.398.804,46	-233.289.523,66
2013	-124.194.336,56		-124.194.336,56
2014	-110.321.460,64	-122.180.770,35	-232.502.230,99
2015	-56.834.529,01	-156.350.039,60	-213.184.568,61
2016	-125.743.980,33	-136.317.009,62	-262.060.989,95
2017	-119.418.296,60		-119.418.296,60
2018	-43.833.617,03		-43.833.617,03
2019	-15.144.819,63		-15.144.819,63
2020	-7.603.206,39		-7.603.206,39
2021			
<b>Total</b>	<b>-1.335.036.123,22</b>	<b>-601.525.680,27</b>	<b>-1.936.561.803,49</b>

<sup>1</sup>El precio total de adquisición es el llamado precio "sucio", es decir, incluye el importe pagado por el cupón corrido -devengado pero no cobrado- que, en su caso, incluya el activo. La inclusión de esta cantidad lleva aparejada un ajuste en sentido contrario de las cantidades percibidas cuando el activo vence o es enajenado para evitar su doble cómputo.

## 6. Análisis de la rentabilidad del Fondo de Reserva a 31 de diciembre de 2021

### 6.2. Rentabilidad del Fondo de Reserva

La rentabilidad acumulada del Fondo de Reserva (cartera de valores más saldo de la cuenta corriente del Fondo de Reserva) se calcula mediante el método aprobado por el Comité de Gestión del Fondo de Reserva de la Seguridad Social en su reunión del día 11 de noviembre de 2005, que ajusta técnicamente el aplicado anteriormente, homogeneizándolo con el utilizado por otros fondos de inversión y de pensiones privados. Su principal característica es que tiene en cuenta el valor de mercado del Fondo en el momento de cada dotación o disposición, lo que permite ponderar adecuadamente la aportación de cada flujo a la rentabilidad total del Fondo.

La rentabilidad acumulada del Fondo se obtiene por comparación entre el valor liquidativo de una participación en el momento actual y el valor en el momento en que se creó el Fondo, anualizándose posteriormente dicha rentabilidad acumulada. El valor liquidativo de la participación unitaria se ajusta cada vez que se lleva a cabo una nueva dotación o disposición con el fin de discriminar la rentabilidad que aporta cada flujo al total del Fondo por subperíodos.

A efectos del cálculo, dado que a 31 de diciembre de 2021 el Fondo de Reserva está materializado íntegramente en cuenta corriente, el llamado valor liquidativo del mismo a dicha fecha asciende a 2.137,92 M€.

En base a dicho método, la rentabilidad acumulada del Fondo de Reserva desde su creación en 2000 hasta 31 de diciembre de 2021 se sitúa en un 103,35%, lo que supone, en términos anualizados, un 3,40%.

La evolución de la rentabilidad acumulada anualizada a cierre de cada ejercicio desde la primera dotación al Fondo de Reserva aprobada por Consejo de Ministros en el año 2000, queda reflejada en la siguiente representación gráfica:

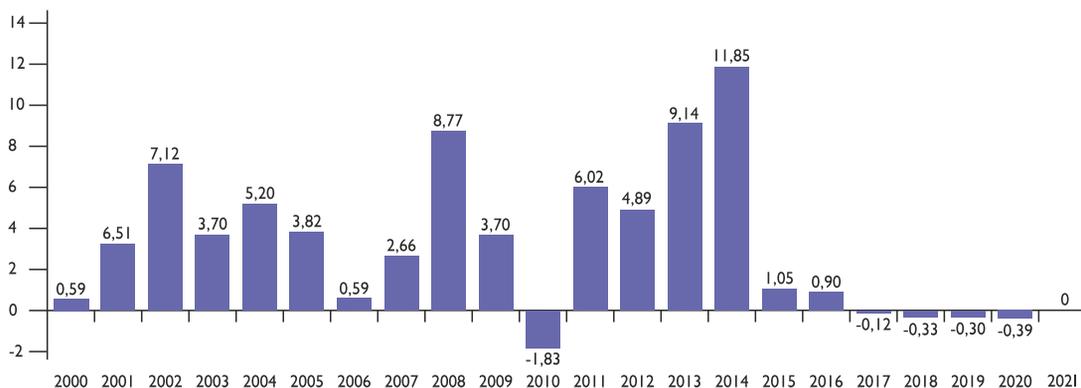


La rentabilidad interanual del Fondo de Reserva del año 2021 se sitúa en un 0%.

## 6. Análisis de la rentabilidad del Fondo de Reserva a 31 de diciembre de 2021

La evolución de la rentabilidad interanual del Fondo de Reserva se refleja en la siguiente representación gráfica:

### Evolución rentabilidad interanual



Datos en porcentaje.

A modo de resumen, se presentan en el siguiente cuadro las rentabilidades medias anualizadas del Fondo de Reserva a 31 de diciembre de 2021, así como su comparativa con los planes de pensiones privados (sistema individual):

Rentabilidades medias anualizadas planes de pensiones						
	15 años	10 años	5 años	3 años	1 año	
FR.S.S.	3,40	2,58	-0,23	-0,23	0,00	
I N V E R C O	RENDA FIJA CORTO PLAZO	0,82	0,63	-0,35	-0,07	-0,64
	RENDA FIJA LARGO PLAZO	1,85	1,85	0,06	0,84	-1,59
	TOTAL PLANES PENSIONES	2,33	4,51	3,48	6,50	8,67

Datos en porcentaje.

Rentabilidad acumulada anualizada a 31-12-2021 respecto a un periodo de 1, 3, 5, 10 años.

Rentabilidad a 15 años se asimila a la rentabilidad desde inicio del Fondo de Reserva.

El total de planes de pensiones hace referencia al total de los planes de pensiones del sistema individual incluyendo planes de pensiones de renta fija corto plazo, renta fija largo plazo, renta fija mixta, renta variable mixta, renta variable y fondos de pensiones garantizados.

Fuente: TGSS; INVERCO.

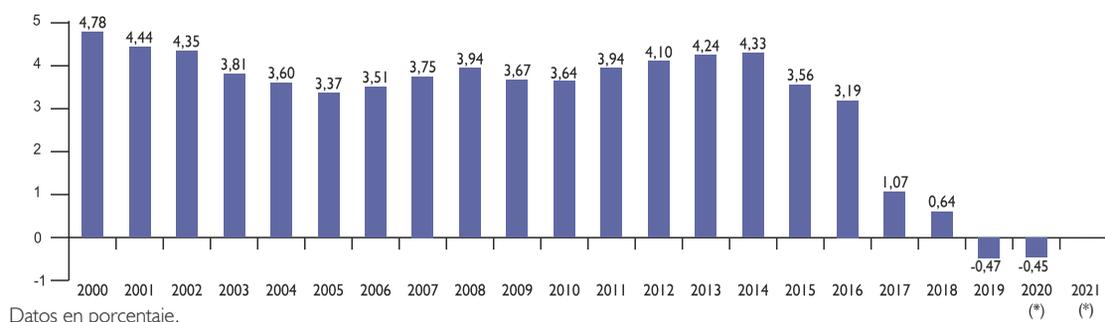
## 6. Análisis de la rentabilidad del Fondo de Reserva a 31 de diciembre de 2021

### 6.2.1. Rentabilidad de los activos de renta fija: Deuda Pública

La rentabilidad de los activos que componen la cartera del Fondo, viene definida por la TIR (tasa interna de retorno) de cada título en el momento de la compra, y se calcula como media ponderada sobre el valor nominal. Con fecha 13 de noviembre de 2020, se amortizaron la totalidad de activos financieros en los que estaba materializado el Fondo de Reserva, por lo que a partir de esa fecha y, en tanto no haya nuevas adquisiciones de activos financieros, no procede hablar de T.I.R. de adquisición de los activos.

La TIR de adquisición media ponderada sobre el valor nominal de los activos que ha habido en cartera presenta la siguiente evolución por ejercicio económico:

#### Evolución TIR adquisición



TIR media ponderada sobre el valor nominal.

(\*) El dato de 2020 se refiere a 12 de noviembre. A partir de esa fecha la totalidad del Fondo de Reserva está materializado en cuenta, por lo que a partir de esa fecha no procede hablar de T.I.R. de adquisición de activos.

### 6.2.2. Rentabilidad de la cuenta “Tesorería General de la Seguridad Social Fondo de Reserva Especial. Art. 91.1 T.R.L.G.S.S.”

El 11 de junio de 2014 se produjo una modificación en las condiciones de remuneración de las cuentas que el Fondo de Reserva mantiene en el Banco de España. En la reunión del Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo de 5 de junio de 2014 se acordó que el tipo de interés aplicable fuese el cero por ciento o el tipo de la Facilidad de depósitos si éste fuera negativo. Con efectos 11 de junio de 2014 el tipo de la Facilidad de depósitos se situó en el -0,10% (actualmente, -0,50%).

## 6. Análisis de la rentabilidad del Fondo de Reserva a 31 de diciembre de 2021

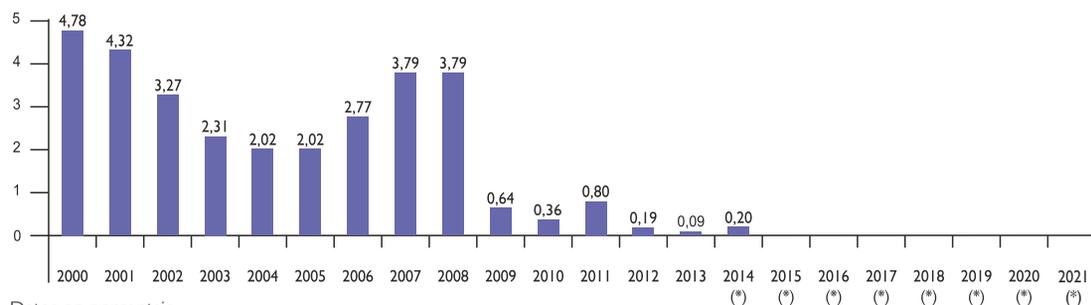
Esta medida sería efectiva desde la citada fecha para todas las cuentas titularidad de entidades del Sector Público, con independencia de que estuvieran remuneradas o no. No obstante, teniendo en cuenta que los periodos para el cálculo de los intereses de las cuentas coinciden con los meses naturales, el Banco de España aplicó el tipo de la Facilidad de depósitos, siempre que se mantuviera en niveles negativos, a las liquidaciones de intereses realizadas a partir del 1 de julio de 2014.

Desde el 1 de marzo de 2015, en base a la Orientación del Banco Central Europeo BCE/2014/9, los primeros 20 millones de euros de saldo de las cuentas que el Fondo de Reserva mantiene en el Banco de España se remuneran al tipo de interés Eonia mientras que los saldos que excedan de este importe se remuneran al tipo de la Facilidad de depósitos.

Los intereses negativos no se repercuten al Fondo de Reserva sino que son asumidos por el sistema de la Seguridad Social, de acuerdo con su normativa reguladora. Por ello, a pesar de la retribución negativa de la cuenta corriente desde 2014, los intereses negativos no han minorado el valor del Fondo de Reserva.

La media, por años, de los tipos aplicados se presenta en el siguiente gráfico:

### Tipo de interés medio cuenta corriente



Datos en porcentaje.

(\*) El dato de 2014 se refiere al período en que estuvo vigente la remuneración Eonia (de 1 de enero a 10 de junio). Desde julio de 2014 se aplica el tipo de la Facilidad de depósitos, asumiendo el Sistema los intereses negativos generados. Por este motivo los tipos negativos aplicables a la remuneración de las cuentas no han afectado a los saldos del Fondo de Reserva. La evolución de la Facilidad de depósitos de junio 2014 a 31 de diciembre 2021 se recoge en el siguiente cuadro:

### Tipo facilidad depósito 11 junio 2014 a 31 diciembre 2021

Fecha variación	Tipo Facilidad depósito
11/06/2014	-0,10%
10/09/2014	-0,20%
09/12/2015	-0,30%
16/03/2016	-0,40%
18/09/2019	-0,50%

## 6. Análisis de la rentabilidad del Fondo de Reserva a 31 de diciembre de 2021

### 6.3 Resumen de rentabilidades

A continuación se presenta de forma resumida la tabla de porcentajes y el gráfico representativo de la evolución de las rentabilidades del Fondo, analizadas en detalle en los apartados anteriores:

#### Resumen rentabilidades

Año	TIR adquisición activos	Tipo medio C/C	Rentabilidad acumulada anualizada	Rentabilidad Interanual
2000	4,78	4,78	2,84	0,59
2001	4,44	4,32	5,86	6,51
2002	4,35	3,27	6,43	7,12
2003	3,81	2,31	5,57	3,70
2004	3,60	2,02	5,48	5,20
2005	3,37	2,02	5,16	3,82
2006	3,51	2,77	4,41	0,59
2007	3,75	3,79	4,17	2,66
2008	3,94	3,79	4,71	8,77
2009	3,67	0,64	4,60	3,70
2010	3,64	0,36	3,96	-1,83
2011	3,94	0,80	4,14	6,02
2012	4,10	0,19	4,20	4,89
2013	4,24	0,09	4,56	9,14
2014	4,33	0,20(*)	5,06	11,85
2015	3,56	(*)	4,79	1,05
2016	3,19	(*)	4,55	0,90
2017	1,07	(*)	4,27	-0,12
2018	0,64	(*)	4,01	-0,33
2019	-0,47	(*)	3,78	-0,30
2020	-0,45(**)	(*)	3,57	-0,39
2021	(**)	(*)	3,40	0,00

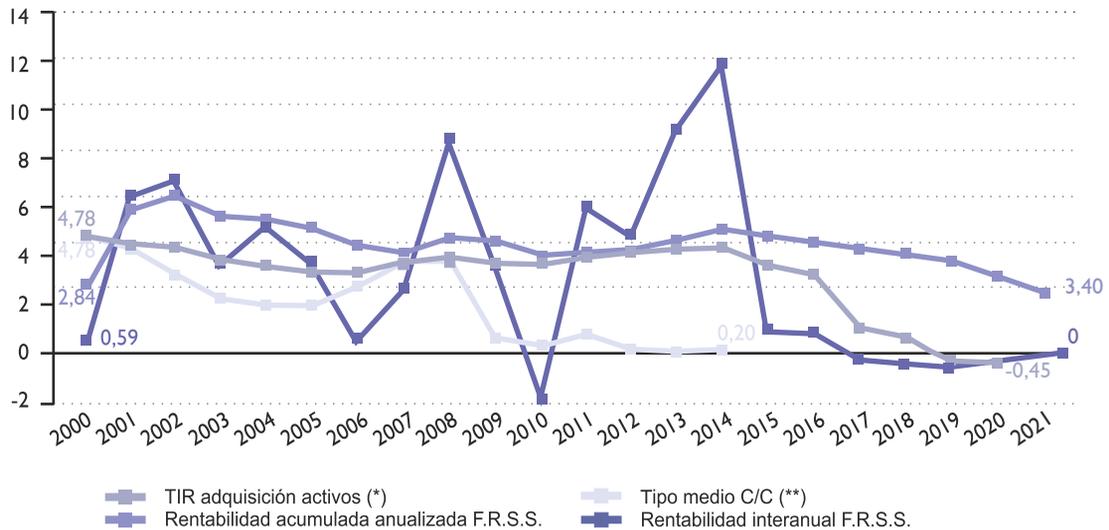
Datos en porcentaje.

(\*) El dato de 2014 se refiere al período en que estuvo vigente la remuneración Eonia (de 1 de enero a 10 de junio). Desde julio de 2014 se aplica el tipo de la Facilidad de depósito, asumiendo el Sistema los intereses negativos generados. Por este motivo los tipos negativos aplicables a la remuneración de las cuentas no han afectado a los saldos del Fondo de Reserva. Ver evolución del tipo de la Facilidad depósito en página 33.

(\*\*) El dato de 2020 se refiere a 12 de noviembre. A partir de esa fecha la totalidad del Fondo de Reserva está materializado en cuenta, por lo que a partir de esa fecha no procede hablar de T.I.R. de adquisición de activos.

## 6. Análisis de la rentabilidad del Fondo de Reserva a 31 de diciembre de 2021

### Evolución rentabilidades



Datos en porcentaje.

(\*) El dato de 2020 se refiere a 12 de noviembre. A partir de esa fecha la totalidad del Fondo de Reserva está materializado en cuenta, por lo que a partir de esa fecha no procede hablar de T.I.R. de adquisición de activos.

(\*\*) El dato de 2014 se refiere al período en que estuvo vigente la remuneración Eonia (de 1 de enero a 10 de junio). Desde julio de 2014 se aplica el tipo de la Facilidad de depósito, asumiendo el Sistema los intereses negativos generados. Por este motivo los tipos negativos aplicables a la remuneración de las cuentas no han afectado a los saldos del Fondo de Reserva. Ver evolución del tipo de la Facilidad depósito en página 33.



## Comparativa de las magnitudes más representativas del Fondo de Reserva

En el presente apartado se realiza una comparativa del valor del Fondo de Reserva en 2021 respecto a 2020, a precio total de adquisición, así como de las magnitudes más representativas del mismo. Por último, se muestra la evolución de su distribución a precio total de adquisición.

### Comparativa valor Fondo de Reserva

Concepto	Año 2020 (M€)	Año 2021 (M€)
Fondo de Reserva de la Seguridad Social	2.137,92	2.137,92

Datos a 31 de diciembre de cada ejercicio.

### Comparativa magnitudes más representativas del Fondo de Reserva

Concepto	Año 2020	Año 2021
Rentabilidad activos renta fija (TIR) adquisición	-	-
Rentabilidad activos renta fija (TIR) mercado	-	-
Tipo medio cuenta corriente	-	-
Rentabilidad acumulada anualizada FR.S.S.	3,57%	3,40
Rentabilidad interanual FR.S.S.	-0,39%	0,00%
Grado de concentración	-	-
Duración	0 años	0 años
Duración modificada	0	0
% valor nominal deuda extranjera sobre total cartera	-	-
% FR.S.S. a precio total de adquisición sobre P.I.B.(*)	0,19%	0,18%

Datos a 31 de diciembre de cada ejercicio.

(\*) Los datos del ejercicio 2020 están expresados en relación al P.I.B. de 2020 (1.121.948 M€) y los del ejercicio 2021 en relación al P.I.B. de 2021 (1.205.063 M€) según datos del I.N.E. en base CNE-2010 publicados el 25 de marzo de 2022.

A 31 de diciembre de 2021 no se han producido cambios en la cuantía total del Fondo de Reserva de la Seguridad Social con respecto a 31 de diciembre de 2020. Desde la fecha de la última amortización (13 de noviembre de 2020), todo el Fondo está materializado en cuenta y no ha sufrido variaciones.

## Anexo. Información económico financiera de las cuentas anuales

El presente informe sobre las actuaciones del año 2021 y de la situación del Fondo de Reserva a 31 de diciembre de 2021 que se presenta a las Cortes Generales, en cumplimiento del artículo 127 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, tiene por objeto rendir información sobre la gestión y las actuaciones realizadas durante el año, que se han basado en las decisiones del Comité de Gestión como órgano superior de gestión y de control. En concreto, se detallan los datos más representativos del Fondo de Reserva a 31 de diciembre de 2021 tales como su valor, composición, distribución por carteras, rentabilidad y valor de mercado.

La referida información, realizada desde el punto de vista de gestión, de presentación de datos, de desagregación de la información por plazos y de valoración a precios de mercado, tiene un enfoque distinto, en apartados concretos, a la información económico-financiera que se recoge en las cuentas anuales, de acuerdo con los principios contables que son de aplicación.

Mediante Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, se aprobó el Plan General de Contabilidad Pública con el carácter de plan contable marco para todas las Administraciones Públicas.

Por Resolución de 1 de julio de 2011 de la Intervención General de la Administración del Estado, se aprobó la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de Seguridad Social.

Dada la naturaleza de los títulos en que, por imperativo legal, puede materializarse el Fondo de Reserva de la Seguridad Social, éstos a efectos de su valoración, únicamente podrían clasificarse dentro de las categorías de “Inversiones mantenidas hasta el vencimiento” o de “Activos financieros disponibles para la venta”.

El Comité de Gestión del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, en base al informe de la Intervención General de la Seguridad Social, en su reunión de 11 de febrero de 2014 determinó, a efectos de la valoración establecida en la Adaptación del Plan General de Contabilidad Pública a las entidades que integran el sistema de la Seguridad Social, que los activos financieros de Deuda Pública que componían el Fondo de Reserva de la Seguridad Social se reclasificaran, con efectos final de año, desde “Inversiones mantenidas hasta el vencimiento” a “Activos financieros disponibles para la venta” si durante el ejercicio se producían cambios en la intención o en la capacidad financiera para mantener los mismos en la categoría de inversiones mantenidas a vencimiento.

## A. Información económico financiera de las cuentas anuales

Finalmente, se presenta como información adicional la situación patrimonial que tiene el Fondo de Reserva de la Seguridad Social en base a los datos contables de cierre del ejercicio 2021.

### Situación patrimonial Fondo de Reserva a 31 de diciembre de 2021

Concepto	Importe (€)
Valores representativos de deuda largo plazo disponibles para la venta	0,00
-Cartera Nacional	0,00
-Cartera Eurozona	0,00
Valores representativos de deuda corto plazo disponibles para la venta	0,00
-Cartera Nacional	0,00
-Cartera Eurozona	0,00
Saldo financiero afecto al Fondo de Reserva de la Seguridad Social	2.137.923.025,06
Intereses a corto plazo de valores representativos de deuda	0,00
-Cartera Nacional	0,00
-Cartera Eurozona	0,00
Otros intereses a cobrar a corto plazo	0,00
<b>Total</b>	<b>2.137.923.025,06</b>



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL  
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
Y PENSIONES